



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

DECRETO N° 2427 /
PARRAL, 30 Dic 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
2. El Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24.09.2014, que designa como Alcalde (S) a Don Iván Damino Hernández.
3. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 16.12.2014, que aprueba la propuesta de Suplementación.
4. El Decreto N° 2404 de fecha 17.12.2014, que autoriza la Suplementación del presupuesto 2014.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, En el Decreto N° 2404 de fecha 17.12.2014, por un error involuntario se señaló de forma equivocada el nombre en la cuenta de **Aumento de Ingresos**.
2. **Que**, La Señora Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el art. 62 de la Ley N° 19880.-

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el nombre de la cuenta que se señalan a continuación:

Donde dice: 115-05-03-007-999 PARTICIPACION ANUAL.-

Debe decir: 115-05-03-007-999 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE(S) DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/VTO/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE
- 3) Sres. Finanzas
- 4) CONTROL
- 5) Depto. SECPLAN
- 6) Archivo Municipalidad de Parral